SELLO 4º 40 Ms. — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842 — AÑO DE 1842.

Ciudad en fha. de hoy, acompañando la Instancia y justificación hecha por el miliciano de la misma Dn. Rafael Ferrer, en solicitud de que se le exima del su servicio personal, mediante á que por la afección herpética que padece no puede continuar en él, cuya inutilidad demuestra el facultativo Dn. Antonio Buendía, y corrobora el referido Comandante. Y entendido por este Ayuntamto. acuerda: se exonera á dho. individuo del indicado servicio, y se le señala la retribución mensual de seis rs. que satisfará desde el primero del presente; pasándose el competente oficio al expresado Jefe, y dándose noticia á la mesa que entiende en este ramo pa. los correspondientes efectos ——

Ym. hre. pago de retribución

Consecuente á lo acordado por este Ayuntto. en sesión de diez y seis del actual, al oficio del Comandante accidental de Artillª. de esta Plaza relativo á las causas que alega en su favor el oficial primero graduado del Cuerpo D. Felipe Manl. Morella para no realizar el pago de sus débitos por retribución al servicio personal de la Milª. Nacl. de esta Ciudad, se vió el informe que